



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Lunes 03 de Marzo de 2025

No. 41

SUMARIO

	Pág.	
ASAMBLEA NACIONAL		
Ley N°. 1241, Ley de Identificación Ciudadana.....	1690	
CASA DE GOBIERNO		
Acuerdo Presidencial No. 37-2025.....	1693	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Licitación Selectiva No. LS-003-03-2025.....	1694	
MINISTERIO DEL INTERIOR		
Licitación Selectiva No. LS/08/BS/2025.....	1694	
MINISTERIO DE SALUD		
Licitación Selectiva No. LS-09-02-2025.....	1695	
Licitación Pública No. LP-22-02-2025.....	1695	
Licitación Pública No. LP-23-02-2025.....	1695	
Aviso de Modificación.....	1696	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO		
Licitación Selectiva No.006-INTUR-2025.....	1696	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		
Modificación No. 3 al PAC 2025.....	1697	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA		
Licitación Selectiva No.03-2025.....	1697	
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES		
Licitación Selectiva No. 03/2025.....	1697	
EMPRESA CONSTRUCTORA TRES		
Licitación Selectiva No. LS-ECONS3-001-02-2025.....	1697	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS		
Licitación Selectiva No. 002-2025.....	1698	
SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS		
Licitación Selectiva No. 002-2025.....	1698	
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos.....	1699	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales.....	1699	

ASAMBLEA NACIONAL

**LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que las y los nicaragüenses tienen igualdad de derechos y protección ante la Ley. Gozan del derecho al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica, lo que incluye el derecho a la identidad y nacionalidad.

Es deber del Estado garantizar los mecanismos que aseguren los elementos que expresan la identidad de las y los ciudadanos. No habrá discriminación por motivo de nacimiento, credo político, origen étnico, sexo, idioma, religión o condición socioeconómica.

II

Que la libertad, la justicia y la paz, tienen por base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales de las y los nicaragüenses.

III

Que el Estado de Nicaragua está comprometido a superar los obstáculos que dificultan a las y los nicaragüenses, en igualdad de condiciones y sin discriminación, el derecho a su nacionalidad, su nombre y su identidad.

IV

Que es necesario incorporar normativas específicas y conceptos registrales que permitan automatizar la información y unifiquen criterios de acuerdo con la realidad del país, para lo cual es preciso implementar un documento personal de identificación con las mejores medidas de seguridad.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY N.º. 1241
LEY DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1 La presente Ley regula la creación, uso, modificación y entrega de la identificación a las personas naturales desde su nacimiento hasta su defunción.

Se entiende por identificación el conjunto de datos biográficos y biométricos que individualizan y diferencian a una persona con respecto a otras, y que sirve de fuente de información para su reconocimiento. Esta identificación es única para cada persona y el Estado de Nicaragua debe asegurarla desde el nacimiento hasta la defunción.

Artículo 2 Con el fin de establecer una identificación personal única, la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Consejo Supremo Electoral creará un número único de identificación para cada nicaragüense desde su nacimiento, que será la referencia en todos los trámites que sean efectuados ante todas las entidades públicas o privadas. Este número debe estar en la base de datos de estas entidades y debe ser visible en todo documento emitido por las mismas. El número único que identifica a una persona no puede variar.

El Registro del Estado Civil de las Personas vigilará el mantenimiento y la actualización permanente y progresiva de los hechos vitales y actos jurídicos de las personas, como: nacimientos, defunciones, matrimonios, unión de hecho estable, divorcios, inscripción de hijos e hijas, entre otros.

Artículo 3 El Consejo Supremo Electoral emitirá Documento de Identificación para Menores de 16 años, y Cédula de Identificación Ciudadana para las personas mayores de 16 años. El documento de identificación debe ser confiable, seguro y preciso. Deberá cumplir con los estándares internacionales de seguridad que garantice la protección de la identidad de cada persona.

Artículo 4 La Dirección General de Identificación del Consejo Supremo Electoral es la entidad responsable de la Administración del Sistema de Registro y de tramitar las solicitudes de las y los ciudadanos, otorgar el Documento de Identificación para Menores de 16 años y la Cédula de Identificación Ciudadana a la persona designada por el número único de identificación, que cumpla con los requisitos de ley y normativas del Consejo Supremo Electoral.

La Dirección General de Cedulación, a partir de la presente Ley se denominará Dirección General de Identificación del Consejo Supremo Electoral.

La Dirección General de Identificación es la única que tiene competencia para resolver lo concerniente en materia de identificación de las y los nicaragüenses, así como sobre los procesos de modernización de la identificación ciudadana.

El Consejo Supremo Electoral deberá establecer oficinas en cada uno de los municipios del país y podrá abrir ventanillas en los consulados de la República de Nicaragua en el exterior.

Artículo 5 Para elaborar los documentos de identificación ciudadana, la única fuente de información de la Dirección General de Identificación es la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas. Ambas direcciones compartirán un mismo sistema de información, complementándose entre sí.

Artículo 6 El Consejo Supremo Electoral podrá recabar los datos biográficos y biométricos, de forma manual o digital. El Consejo debe preservar el origen de los datos y evitar que las nuevas tecnologías generen decisiones automatizadas que afecten los derechos de las personas.

Artículo 7 El Consejo Supremo Electoral, es el garante de resguardar la información personal de las y los nicaragüenses desde su nacimiento. Únicamente están autorizados para acceder a esa información la persona titular de la misma o quien determine la Ley o el Consejo mediante resolución administrativa, según una normativa específica dictada para este propósito, o a través de resolución judicial.

Todas las personas tienen derecho de acudir al Consejo Supremo Electoral para revisar sus datos personales y solicitar las correcciones o modificaciones necesarias que garanticen su veracidad.

Artículo 8 Las y los ciudadanos pueden hacer uso de los recursos de Ley que le permitan revertir decisiones administrativas que perjudican su identidad. El Consejo Supremo Electoral debe implementar un sistema sencillo mediante el cual las y los ciudadanos puedan saber con precisión ante qué autoridad deben recurrir para obtener una respuesta expedita y efectiva.

La Dirección General de Identificación es la autoridad competente para resolver en el orden administrativo los casos de usurpación, falsa identificación o toda otra infracción que distorsione o vulnere los registros de Documentos de Identificación para Menores de 16 años y Cédulas de Identificación Ciudadana.

Artículo 9 El Consejo Supremo Electoral podrá verificar en cualquier tiempo toda la información proporcionada por la o el solicitante de Cédula de Identificación Ciudadana o del Documento de Identificación para Menores de 16 años.

En caso de que sea necesario, el Consejo podrá solicitar cooperación a las instituciones correspondientes, las que están obligadas a suministrar los datos solicitados.

CAPÍTULO II DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA MENORES DE 16 AÑOS

Artículo 10 Para las y los menores de 16 años, se crea el Documento de Identificación para Menores de 16 años para facilitar el acceso a los servicios públicos.

El Documento de Identificación para Menores de 16 años se diferenciará claramente de la Cédula de Identificación Ciudadana. Se establece su vigencia, en los siguientes rangos de edad:

- a) De 0 hasta los 6 años no cumplidos. La fecha de vencimiento será el día que él o la titular cumpla seis años.
- b) De 6 hasta los 13 años no cumplidos. La fecha de vencimiento será el día que él o la titular cumpla trece años.
- c) De 13 hasta los 16 años no cumplidos. La fecha de vencimiento será el día que él o la titular cumpla dieciséis años.

Artículo 11 El Documento de Identificación para Menores de 16 años será entregado a quien inscriba el nacimiento del o la menor en el Registro del Estado Civil de las Personas o solicitarlo posteriormente por al menos uno de los padres o por quien ejerza la autoridad parental o por quien ostente la representación legal. La posesión del Documento de Identificación para Menores de 16 años no determina la autoridad parental.

CAPÍTULO III CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

Artículo 12 Al cumplir los dieciséis (16) años, las y los nicaragüenses inscritos en el Registro del Estado Civil de las Personas tienen el derecho al reconocimiento por el Estado como ciudadano o ciudadana.

Artículo 13 Las y los nicaragüenses mayores de 16 años tienen la obligación de solicitar, obtener y portar su Cédula de Identificación Ciudadana.

La solicitud y recepción de la Cédula de Identificación Ciudadana, es un trámite individual, indelegable y deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley y la normativa correspondiente.

Artículo 14 La Cédula de Identificación Ciudadana es de uso obligatorio para ejercer todos los actos académicos,

civiles, financieros, administrativos, judiciales, notariales, policiales, comerciales, contractuales, políticos y para todos aquellos casos que por mandato legal deba ser presentada o se requiera que una persona deba ser identificada.

La Cédula de Identificación Ciudadana es intransferible e indispensable para los siguientes actos:

- a) Celebrar todo tipo de contratos.
- b) Obtener o renovar pasaporte, licencia de conducir, afiliación al Seguro Social, cédula del Registro Único del Contribuyente y cualquier otro documento.
- c) Recibir pagos o giros de cualquier institución estatal o gubernamental.
- d) Realizar operaciones bancarias.
- e) Solicitar inscripciones en los registros públicos y en cualquier otra Institución Pública.
- f) Comparecer ante Notario Público.
- g) Contraer matrimonio civil o certificar la unión de hecho estable, salvo el caso que se realice en peligro de muerte.
- h) Ejercer el voto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley Electoral.
- i) Tomar posesión de cargos públicos.
- j) Iniciar acción judicial y realizar cualquier otra gestión ante los tribunales de justicia y demás organismos estatales, gubernamentales, regionales o municipales.
- k) Cualquier otra diligencia u operación en las que se deba acreditar la identificación personal.

Artículo 15 La vigencia de la Cédula de Identificación Ciudadana será de 10 años.

Artículo 16 Ninguna autoridad o particular podrá privar a una persona de la posesión de su Cédula de Identificación Ciudadana o del Documento de Identificación para Menores de 16 años.

Artículo 17 Toda defunción debe ser inscrita en el Registro del Estado Civil de las Personas. Una vez inscrita, el Consejo Supremo Electoral excluirá del sistema de identificación los datos de la Cédula de Identificación Ciudadana o del Documento de Identificación para Menores

de 16 años y transferirá la información a un archivo o base de datos de personas fallecidas, que para tal efecto organizará la Dirección General de Identificación.

Artículo 18 Las y los nicaragüenses cedulaados tendrán derecho a tramitar una nueva Cédula de Identificación Ciudadana por vencimiento, pérdida, deterioro o modificaciones registrales. El procedimiento y costo serán regulados de conformidad a lo que establezca el Consejo Supremo Electoral. El Documento de Identificación para Menores de 16 años se podrá reponer por las mismas causas.

Artículo 19 La Dirección General de Identificación no emitirá ningún documento de identificación cuando exista duda razonable sobre la veracidad de la documentación e información proporcionada por la o el solicitante. En estos casos, la Dirección General de Identificación podrá auxiliarse de la autoridad competente para la verificación y autenticidad de la información proporcionada por la o el solicitante.

Artículo 20 Son nulos los actos realizados por quien haya obtenido la Cédula de Identificación Ciudadana o Documento de Identificación para Menores de 16 años de forma irregular o fraudulenta, o que violó cualquier parte del procedimiento que establece la ley, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

El Consejo Supremo Electoral ordenará a la autoridad competente el decomiso de los documentos descritos en el párrafo anterior.

Artículo 21 En los casos de negativa de emisión de la Cédula de Identificación Ciudadana o del Documento de Identificación para Menores de 16 años, la o el Director General de Identificación deberá dejar constancia escrita de las causas y explicando las razones por las cuales se deniega, entregando una copia firmada y sellada a la o el interesado. El o la ciudadana firmará la resolución que se emita al respecto, para dejar constancia de entregada y recibida.

Artículo 22 Contra las resoluciones de negativa de emisión de la Cédula de Identificación Ciudadana o del Documento de Identificación para Menores de 16 años, las o los interesados podrán solicitar su revisión a la Dirección General de Identificación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación.

Si la Dirección confirma su resolución, las o los interesados podrán apelar ante el Consejo Supremo Electoral dentro de los quince días hábiles después de la notificación. El Consejo dispondrá de quince días hábiles para resolver el recurso. Una vez el Consejo emita su resolución, se tendrá por agotada la vía administrativa.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23 La Dirección General de Identificación informará a las autoridades correspondientes las irregularidades detectadas en el proceso de identificación ciudadana, para que tomen las medidas que disponen las leyes.

Artículo 24 Las Cédulas de Identidad Ciudadana válidas a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley, conservarán su validez hasta su respectiva fecha de expiración, siendo sustituidas en su momento por Cédula de Identificación Ciudadana.

Artículo 25 Se deroga la Ley N°. 152, Ley de Identificación Ciudadana, publicada en La Gaceta Diario Oficial número 46 del 5 de marzo de 1993, cuyo Texto Consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 09 del 18 de enero de 2024.

Artículo 26 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 37-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

CONSIDERANDO

I

Que el Jefe de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, Primer Comisionado Francisco Javier Díaz Madriz, con fundamento en el artículo 13, numerales 19 y 25 de la Ley N°. 872, “Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional”, emitió el veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, la Disposición No. 002-2025, proponiendo ascensos en grado de Comisionados Generales, para fortalecer el Mando Institucional de la Policía Nacional.

II

Que el artículo 125 numeral 10 de la Constitución Política faculta a la Presidencia de la República, otorgar los grados de Comisionada General o Comisionado General.

III

La Presidencia de la República reconociendo los Méritos, Logros y Avances de los Integrantes de nuestra Policía Nacional y de la Institución que trabaja con las Familias nicaragüenses en Unidad por el Bien Común, garantizando la Seguridad Ciudadana en todos sus aspectos.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Ascender al grado de Comisionado General a los Comisionados Mayores:

1. Mauricio Lenin Soza Robelo.
2. Álvaro José Pérez Marengo.
3. Oscar José Alemán Márquez.

Artículo 2. Los grados de Comisionados Generales serán impuestos en Ceremonia solemne cuando la Presidencia de la República y Jefatura Suprema de la Policía Nacional lo disponga.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2025-00484 – M. 88999042 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA,
DIARIO OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la Licitación Selectiva N°LS-003-03-2025, denominado: **“Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Eléctricas para Presidencia de la República”**.

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **tres de marzo de dos mil veinticinco (03/03/2025)**, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de **C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos)**, pago no reembolsable, durante el período del día 04 de marzo de **2025 hasta un (1) día** antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, **Cra. Eva Patricia Mejía Lara**.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, **la adjudicación será en moneda córdoba y de forma total**, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las **9:30 a.m., el día once de marzo de dos mil veinticinco (11/03/2025)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las **9:35 a.m., el día once de marzo de dos mil veinticinco (11/03/2025)**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto,

de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de ofertas, equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener obligatoriamente un índice ordenado por números de folios, no por páginas de los documentos que la integran.

(f) Cra. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2025-00490 – M. 88668862 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS/08/BS/2025
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA
DGME”.**

Por este medio **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva No. LS/08/BS/2025**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 03 días del mes de marzo del 2025. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2025-00493 – M. 98257325 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION SELECTIVA

LS-09-02-2025

**“ALIMENTACIÓN EMPACADA
CAPACITACIONES Y TALLERES”**

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Selectiva N° **LS-09-02-2025 “ALIMENTACIÓN EMPACADA CAPACITACIONES Y TALLERES”**, esta contratación será financiada con Rentas del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **03 de marzo del año 2025**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por Ciento (1%) sobre el valor total de la oferta**, con **vigencia de 90 días a partir de la emisión**.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **12 de marzo 2025**, a más tardar a las **09:00 am**, Siendo la apertura de las mismas el día **12 de marzo del 2025 a las 09:10 am**.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 4686, correo electrónico adquisiciones@

minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni ; adquisiciones20@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora de la División General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 2025-00495 – M. 98259028 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**NICARAGUA
Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-22-02-2025 “Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí”.

Fuente de Financiamiento: Tesoro

Fecha de Publicación: 03 de marzo 2025

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el 02 de abril de 2025 de 08:00 am a 10:00 am en el Despacho de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Reg. 2025-00494 – M. 98259582 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA

LP-23-02-2025

**“ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES PARA
BANCO DE SANGRE MANAGUA Y SUS BANCOS
REGIONALES”**

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Pública N°. **LP-23-02-2025 “ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES PARA BANCO DE SANGRE MANAGUA Y SUS BANCOS REGIONALES”**, esta Licitación será financiada con Fondos Rentas del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día **03 de marzo del año 2025**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta**, con **vigencia de 90 días a partir de la emisión**.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **07 de abril 2025**, a más tardar a las **09:05 am**, Siendo la apertura de las mismas el día **07 de abril 2025 a las 09:05 am**.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 4684, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora de la División General de Adquisiciones.

Reg. 2025-00496 – M. 98257969 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE MODIFICACIÓN

**NICARAGUA
Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-17-01-2025 “Compra de materiales para Maxilofacial y Columna para el abastecimiento de los establecimientos de salud a nivel nacional”.

Fuente de Financiamiento: Tesoro

Fecha de Publicación: 25 de febrero 2025

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, ubicado Costado Oeste Colonia 1ro. de mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni

www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

Donde se lee:

La fecha para presentar ofertas es el 13 de marzo de 2025 de 08:00 am a 10:00 am en el Despacho de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Deberá leerse:

La fecha para presentar ofertas es el 27 de marzo de 2025 de 08:00 am a 10:00 am en el Despacho de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2025-00492 – M. 88583463 – Valor C\$ 95.00

INVITACION

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No.006-INTUR-2025**, invita a las Personas naturales o jurídicas autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda

y Credito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación de: “**ELABORACION Y SERIGRAFIA DE DELANTALES Y GORROS PARA COLABORADORES DE PEQUEÑOS NEGOCIOS**”, se les informa que pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día lunes 03 de marzo del 2025 al martes 11 de marzo del 2025, o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones ubicada del portón del Colegio Americano, 1 cuadra al oeste, 2 cuerdas al norte, Lomas de Monserrat, Managua para su respectiva compra, en las fechas antes descrita, cuyo costo del PBC es de C\$100.00 (Cien Córdoba Netos), según lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico.

Managua, 03 de Marzo del 2025. (f) **Karla Herrera Juarez, Responsable Oficina de Adquisiciones.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2025-00487 – M. 88798321 – Valor C\$ 95.00

AVISO PARA LA LICITACIÓN SELECTIVA 03-2025 “COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA E INVESTIGACIÓN DEL INTA”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día **03 de marzo de 2025**, en el portal único de contratación, el llamado a **LICITACIÓN SELECTIVA 03-2025 “COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA E INVESTIGACIÓN DEL INTA”**. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Helen García Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2025-00486 – M. 89153896 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de

la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General- Decreto N.º 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 3 al Programa Anual de Contrataciones 2025 (PAC-2025), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 25 de febrero de 2025. **Vo.Bo. (F) NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2025-00485 – M. 36758310 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

1. Número del Proceso de Licitación: 03/2025
2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva
3. Denominación: “**ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**”
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6.
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.**

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES

Reg. 2025-00491 – M. 88642227 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA CONSTRUCTORA 3
ECONS-3
AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Constructora 3. (ECONS-3), en cumplimiento al art. 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 del Reglamento General, invita a todas las personas, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central

de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del proceso	Licitación Selectiva N°LS-ECONS3-001-02-2025
Objeto de la contratación	“CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS”
Municipio	Managua
Dirección para obtener PBC	SISCAE
Fuente de Financiamiento	Fondos propios

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada descargando el PBC en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 03 de marzo del 2025.

(f) Licenciada Rossana Rocha López, Responsable de Adquisiciones ECONS-3.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2025-00489 – M. 31730218 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA
NÚMERO 002-2025
“ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION
PERSONAL”.**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 002-2025 “Adquisición de equipos de protección personal”, el procedimiento de contratación será financiado con fondo proveniente del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinado a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2025, designándose para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día lunes 03 de marzo del año 2025.

(f) **MBA. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS

Reg. 2025-00488 – M. 88547269 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

El SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS (SINARE), en cumplimiento al artículo 33 y artículo 21 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, y su reforma, y el artículo 98 de su Reglamento y su reforma, invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Procedimiento	LICITACION SELECTIVA N° 002-2025
Objeto de la Contratación	“Compra de Útiles de Oficina y Papelería para el Sistema Nacional de Registros”
Municipio	Managua
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	La recepción de la oferta se realizara el día 12 de Marzo del 2025 a las 10:00 AM en la sala de reuniones del SINARE (segunda planta), y a las 10:15 AM del mismo día se desarrollará el acto de Aperturas de Ofertas.

Esta Contratación será financiada con fondos provenientes de Rentas del tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) será publicado en SISCAE y estará disponible a partir del día 03 de Marzo del 2025 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) **Walter Javier Matute Galarce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Sistema Nacional de Registros.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2025-00354 – M. 878228322 – Valor C\$ 435.00

PODER JUDICIAL GRANADA CIRCUNSCRIPCION SUR EDICTO

Número de Asunto: 000018-ORR1-2025-CO

Número de Asunto Principal: 000018-ORR1-2025-CO

Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veintidós de enero de dos mil veinticinco. Las once y cuatro minutos de la mañana

El Joven YADDER ANTONIO GOMEZ GAUNA, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Padre, el señor ISOE ANTONIO GOMEZ ESPINOZA, quien al morir no dejo bienes determinados ni testamento alguno de sus pertenencias u objetos que le pertenecían.-

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en portal Web de publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la ultima publicación. (F) Lic. Arnoldo Velasquez Alvarado. (JUEZ).- (F) RIJOMUTO, (SRIO).- (f) Lic. Arnoldo Jose Velasquez Alvarado, Juez Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. (f) Srio. Tramitador RIJOMUTO.

3-3

Reg. 2025-0401 - M. 88454116 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° :000048-ORC1-2024-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: Pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado DONALD NAPOLEON TELLEZ en su carácter de Apoderado General Judicial de DERVIN JOSE RODRIGUEZ VARGAS, EDDY ISMAEL RODRIGUEZ VARGAS, ELIZABETH DEL SOCORRO RODRIGUEZ VARGAS, MIRIAM IBETH RODRIGUEZ VARGAS, en calidad de sucesor de quien en vida fuera HUMBERTO TIMOTEO RODRIGUEZ (q.e.p.d), pide se cite a RONALDO JOSE CASTILLO CALERO

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Cinco de febrero de dos mil veinticinco. Las doce y cuarenta y dos minutos de la tarde.

Conforme lo dispuesto articulo152 CPCN, por medio

de edicto hágase saber a: RONALDO JOSE CASTILLO CALERO la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Cinco de febrero de dos mil veinticinco. Las doce y cuarenta minutos de la tarde. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.-...

2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a RONALDO JOSE CASTILLO CALERO para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) L.S Malta M Secretario ALMAVAMO. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central Secretario ALMAVAMO

2-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP1685 - M. 27199702 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **964**, Folio: **322**, Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA ALVARADO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-300703-1000C, ha aprobado en el mes de marzo del año

dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1686 - M. 46486876 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **976**, Folio: **326**, Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

LUZ MARINA ACOSTA ACOSTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 202-201180-0004X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1687 - M. 47639526 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional

Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **975**, Folio: **325**, Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

MARGARITA AZUCENA JARQUÍN SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060392-0034M, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1688 - M. 47390174 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **979**, Folio: **327**, Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

ROCÍO EMILIA GÓMEZ CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 406-220194-0002G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP1689 - M. 54083813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **904**, Folio: **302**, Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

ROSAAMELIAAMADOR CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-260588-0001E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia con mención en Química Farmacéutica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

Reg. 2025-TP3354 - M. 61936744 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **294**, Folio **147**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

GIOVANNA PAMELA SABORÍO GALO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-210389-0002H**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narvéez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3355 - M. 62327956 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **295**, Folio **148**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CHELSEA ANAYKA RIVAS VÍLCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-200597-0010C**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narvéez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3356 - M. 33619959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **296**, Folio **148**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

KENNETT BRAYAN MORA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **042-270199-1000U**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3357 - M. 28045520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **297**, Folio **149**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

LUIS ARMANDO VEGA ZELAYA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **612-230698-1000M**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3358 - M. 55802529 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **298**, Folio **149**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

BRYAN ALEXANDER MONTIEL LÓPEZ Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° **888-080899-1002P**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3359 - M. 55431566 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con

Registrado: Número **299**, Folio **150**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

EDITH RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-100301-1009A**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3360 - M. 56432211 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **301**, Folio **151**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ISRAEL DE JESÚS BARBOZA MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-070200-1035V**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3361 - M. 54027803 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **302**, Folio **151**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

YADER VALENTIN GUTIÉRREZ BATRES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-140202-1018G**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3362 - M. 65276229 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **303**, Folio **152**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA FERRUFINO MIDENCE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-200600-1054V**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3363 - M. 33907105 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **304**, Folio **152**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JULIO JOSÉ SALINAS MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-211100-1038N**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia

Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3364 - M. 59479268 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **305**, Folio **153**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARYLLIAN GARCÍA MORAGA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-281101-1004L**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3365 - M. 65006989 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **306**, Folio **153**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

KENNETH ABEL LÓPEZ NARVÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-190501-1005K**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3366 - M. 64010129 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **307**, Folio **154**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ FIERRO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **201-220700-1006H**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3367 - M. 65275529 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **308**, Folio **154**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JOSEPH TADEO CHAVARRÍA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-010301-1001W**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3368 - M. 58648605 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **309**, Folio **155**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ALEJANDRO HERNÁNDEZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-151099-1021M**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3369 - M. 65006743 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **310**, Folio **155**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MISSAEL STEVEN LÓPEZ GAITÁN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-040301-1000C**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3370 - M. 57734752 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **311**, Folio **156**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes

de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CLARIZA GUISELL SALINAS LEZAMA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-170499-0001T**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3371 - M. 28525107 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **312**, Folio **156**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ARYELIS FERNANDA CESAR ALVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **569-140699-1000P**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Arquitectura, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia

Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3372 - M. 61225 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **313**, Folio **157**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CÉSAR ELISEO QUEZADA MALESPÍN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-260998-0003D**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3373 - M. 54554754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **314**, Folio **157**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JAVIER ALEXANDER MORALES ABENDAÑO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-060700-1038E**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3374 - M. 51887773 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **315**, Folio **158**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

LUIS FELIPE CASTELLON EDWARDS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-151000-1046C**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3375 - M. 58660915 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **316**, Folio **158**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA VALERIA LÓPEZ ALFARO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **041-260601-1005V**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3376 - M. 27470902 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **317**, Folio **159**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

BRISA ALISSON ELIZABETH GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **201-110900-1005V**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3377 - M. 64009924 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **318**, Folio **159**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO ZELEDÓN CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **041-160701-1000A**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3378 - M. 61078835 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **319**, Folio **160**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes

de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:

JAIRO JOSÉ VÁSQUEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **481-170700-1000K**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Marketing** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3379 - M. 56015990 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **320**, Folio **160**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:

ALEJANDRINA DEL CARMEN GADEA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-210700-1056G**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos

mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3380 - M. 33392466 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **321**, Folio **161**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:

EDUARDO ENRIQUE LÓPEZ ARANCIBIA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-220901-1001G**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3381 - M. 355420068 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **322**, Folio **161**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:

NOEMMY DE LOS ANGELES GUZMAN GUEVARA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°

001-151000-1063V, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3382 - M. 33584934 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **323**, Folio **162**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ROMMEL JOSÉ BUSTAMANTE MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-090497-0017E**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veinte** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía APLICADA** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3383 - M. 62833744 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **324**, Folio **162**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MELISSA JIESELS PLATA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-160100-1024W**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3384 - M. 34941030 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **325**, Folio **163**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JAVIERA DEL CARMEN CORTEZ CHÉVEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-250199-1036R**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3385 - M. 29068451 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **326**, Folio **163**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MOISÉS ALÍ HERRERA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-030896-1001S**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3386 - M. 63026934 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con

Registrado: Número **327**, Folio **164**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ANA LAYEHSCA BLANCO NAVARRETE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-160401-1048M**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3387 - M. 29330717 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **328**, Folio **164**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ARELYS STEPHANIE NAVARRO DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-261101-1019X**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3388 - M. 76640510 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **329**, Folio **165**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CIELO CELESTE PALACIOS LORÍO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **281-070100-1008E**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3389 - M. 29152550 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **330**, Folio **165**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

KIMBERLY YARITZA MALIAÑO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-050800-1014H**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3390 - M. 67904926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **331**, Folio **166**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JAZMÍN NOHEMY RUIZ GONZÁLEZ Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° **888-160500-1002A**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3391 - M. 66379979 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **332**, Folio **166**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE RODRÍGUEZ MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-101200-1039W**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3392 - M. 70801400 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **333**, Folio **167**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ABIGAIL DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-170402-1022F**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3393 - M. 74037071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **334**, Folio **167**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

FABIANA MARIELY BUSTOS VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-291200-1033G**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3394 - M. 65947418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con

Registrado: Número **335**, Folio **168**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

GRETHEL IVETT VALLE COREA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-010300-1033M**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3395 - M. 30232761 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **336**, Folio **168**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

KARLA JARITZA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **241-040899-1004F**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3396 - M. 54022694 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **337**, Folio **169**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

ISSAEL ALEXANDER GARCÍA CANO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **401-291200-1009M**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3397 - M. 29073943 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **338**, Folio **169**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

JEANCARLOS VALVERDE MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-151299-1022B**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3398 - M. 58703286 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **339**, Folio **170**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA DELGADO SILVA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-140601-1032D**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP3399 - M. 29711664 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **340**, Folio **170**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 20, del mes de enero del año 2025. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

DAVID ALONSO MARTÍNEZ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **041-170891-0001J**, ha aprobado en el mes de **diciembre** el año **dos mil veintidós** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social y Gestion Del Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad UNCSM. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la División de Registro Académico

Reg. 2025-TP002005 - M. 86421784 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica bajo el: Registrado Número **1017** Folio: **73** Tomo: **I** del Registro de Títulos, en la Ciudad de Somoto, el día 25 del mes de Mayo de 2023, se inscribió el título que dice: Licenciada en Bioanálisis Clínico. **POR CUANTO:**

JENNIFER PAOLA ZAMORA RIVERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-140803-1002X**, ha aprobado en el mes de Marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios de la Carrera de Bioanálisis Clínico.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Somoto, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés. Rector de la extinta UCSER MSc. José Antonio González Viscay, Secretario General de la extinta UCSER. Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez, Director Registro Académico de la extinta UCSER. Dra. Maya Youalki González Buitrago

Es conforme, dado en la ciudad de Managua, a los 4 días del mes de febrero del año 2025. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís Registradora Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos Consejo Nacional de Universidades.

Reg. 2025-TP001690 – M. 84605539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 24, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAIME JOSÉ LANZAS ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-120359-0002G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre de 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP001691 – M. 85178642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 415, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la

Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SULEMA DEL CARMEN LUNA LLANEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP001692 – M. 36321737 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N°2001, Página 165, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DEXTER ANGEL ORDOÑEZ ZAPATA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de octubre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.